

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Octubre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2613.

#### Seccion de Fomento.—Montes.

La Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio ha acordado que se proceda á una nueva convocatoria para proveer las plazas vacantes de capataces de cultivos, con arreglo á lo preceptuado en la instruccion de 10 de Agosto de 1877, disponiendo que se publique el correspondiente anuncio en el *Boletin oficial* y se admitan las solicitudes hasta el dia 30 de Noviembre próximo, con los documentos que acrediten la edad, aptitud física y moralidad de los aspirantes. El Tribunal de exámen deberá estar constituido en el dia siguiente del señalado para la admision de los documentos, en la forma y términos prescritos en el art. 3.º de dicha instruccion y en el local que su presidente designe al efecto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad se publica en este periódico oficial á los fines indicados; advirtiendo que desde esta fecha se admitirán en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia las solicitudes documentadas que se presenten.

Tarragona 28 de Octubre de 1884.  
—El Gobernador, Narciso G.ª Castañeda.

### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE GOBERNACION.

##### Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Debiendo proveerse mediante examen, según dispone el reglamento aprobado en 26 de Mayo de 1880, 22 plazas de Practicantes de la clase de supernumerarios de Medicina y dos de la misma clase de Farmacia para atender al servicio de los establecimientos de Beneficencia general que dependen de este Centro, los alumnos de estas Facultades que deseen aspirar á dichas plazas presentarán sus solicitudes en esta Direccion dentro de los 15 días siguientes al de la publicacion de este anuncio.

Los peticionarios han de acompañar á sus instancias el documento que acredite ser alumno de la Facultad de Medicina ó de la de Farmacia ó el titulo de Practicante ó Ministrante.

El examen para los primeros consistirá en un ejercicio de escritura, sistema métrico, anatomía topográfica, cirugía menor y apósitos y vendajes, y para los segundos examen de escritura, sistema métrico, Historia natural y materia farmacéutica.

Oportunamente se anunciará el día en que han de dar principio los ejercicios y local donde han de verificarse.

Madrid 25 de Octubre de 1884.—  
El Director general, E. Ordóñez.  
(Gaceta del 26 de Octubre.)

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

##### Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo

de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Baleares.

ESCUELAS.	Dotacion. Pesetas.
<i>Elementales completas de niños.</i>	
Bañalbufart.....	625
Alaró (sustitución).....	550
Mahón (Ayudantía).....	687'50
Tiene además consignada la gratificación de 126 pesetas para auxiliar la clase nocturna.	
<i>Incompleta de niños.</i>	
Biniamar (Selva).....	275
<i>Adultos.</i>	
Santa Margarita (clase nocturna) sin otro emolumento que.....	250
Santa Margarita (Ayudantía) sin otro emolumento que.....	150
<i>Elementales completas de niñas.</i>	
Inca.....	1100
Alcudía.....	825

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones: el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposicion 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de las Baleares dentro el término de treinta días, contados desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las

fechas y por qué Autoridad les fué expedido el Titulo profesional ó documento equivalente, estando en posesion del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como tambien las fechas de toma de posesion y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimision de sus cargos, segun los casos, con especificacion de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 24 de Octubre de 1884.  
—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

#### Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de VILARRODONA durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Dia 3 de Julio.—Se acordó fijar en tres el número de secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal.

Dia 10.—Se acordó conceder permiso á D. José Figueras Recasens para edificar en un huerto de su propiedad, sito en las afueras de la poblacion, y establecer en él aparatos para la destilacion de vinos y dos calderas de vapor.

Dia 17.—Se acordó dar cumplimiento á las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesion anterior.

Dia 24.—Se acordó despachar el apremio de tercer grado en siete expedientes ejecutivos por contribuciones territorial é industrial é impuesto de la Sal, presentados por el recaudador del Banco de España, y declarar partidas falli-

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

Cumpliendo lo prevenido en la Instrucción de 20 de Mayo del corriente año, y de acuerdo con el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se hace saber á los contribuyentes de los pueblos que á continuación se expresan, que la cobranza de las contribuciones territorial, industrial é impuesto equivalente á los de Sal, correspondiente al segundo trimestre del actual año económico de 1884-85, tendrá lugar el próximo mes de Noviembre en los días, horas y local que á cada uno se señalan, durante los cuales se cobrarán tambien las cuotas respectivas al 1.º trimestre en los pueblos donde no se haya realizado, por no haberse aprobado con oportunidad los repartimientos ni haberse remitido á la Recaudacion con la anticipacion necesaria las listas cobratorias y recibos talonarios habilitados para el cobro; advirtiendole que los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas dentro de los días señalados, incurrirán desde luego en el recargo del 5 por 100 sobre el importe total de los recibos, sin perjuicio de otro 9 por 100 de 2.º grado que se impondrá trascurridos que sean tres días, contados desde la fecha de los edictos en que se anuncie la imposicion del apremio de primer grado. Se advierte tambien para conocimiento de los contribuyentes, que los recaudadores no pueden cobrar las cuotas corrientes de los que tengan recibos atrasados de una misma contribucion, pues éstos deben hacerse efectivos por orden de vencimientos; y finalmente, que la recaudacion debe hacerse precisamente por medio de los recibos talonarios autorizados por la Administracion, único documento con que puede acreditarse el pago y solvencia de las cantidades repartidas.

NOMBRES de los Recaudadores.	PUEBLOS.	Días en que ha de verificarse la cobranza.	HORAS.	LOCAL.
D. Francisco Figueras..	Reus.....	Del 3 al 15...	De 8 á 2.....	Calle de Sta. Ana n.º 30.
	Aleixar.....	» 2 al 5...	Idem.....	
	Vilaplana.....	» 6 al 8...	Idem.....	
» José Fort Llevat.....	Almusara.....	» 9 al 10...	Idem.....	
	Almoster.....	» 11 al 13...	Idem.....	
	Castellvell.....	» 14 al 16...	Idem.....	
	Selva.....	» 2 al 7...	Idem.....	
	Riudoms.....	» 8 al 13...	Idem.....	
	Montroig.....	» 14 al 17...	Idem.....	
» Luis Vallespinosa...	Viñols.....	» 18 al 20...	Idem.....	
	Cambrils.....	» 21 al 25...	Idem.....	
	Alforja.....	» 27 al 30...	Idem.....	
	Botarell.....	» 2 al 5...	De 9 á 3.....	
	Montbrío de Tarragona.	» 7 al 10...	Idem.....	
» Cristóbal Cabrer.....	Maspújols.....	» 12 al 14...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Borjas.....	» 16 al 18...	Idem.....	
	Irlas.....	» 20 al 21...	Idem.....	
	Riudecols.....	» 22 al 24...	Idem.....	
» José Vallespinosa....	Godall.....	» 3 al 6...	De 7 á 1.....	
	Amposta.....	» 9 al 14...	Idem.....	
» Francisco Mirás.....	Alcanar.....	» 3 al 8...	Idem.....	
	Uldecona.....	» 16 al 21...	Idem.....	
	Freignals.....	» 3 al 6...	Idem.....	
» Tomás Mayné.....	Masdenverge.....	» 7 al 10...	Idem.....	
	San Carlos.....	» 12 al 15...	Idem.....	
	Cénia.....	» 18 al 21...	Idem.....	
	Vilabella.....	» 4 al 6...	De 8 á 2.....	
	Garidells.....	» 7 al 8...	De 7 á 1.....	
» Francisco Cabré.....	Vallmoll.....	» 9 al 12...	Idem.....	Recreo, n.º 17.
	Nulles.....	» 13 al 15...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Puigpelat.....	» 17 al 19...	Idem.....	
	Cabra.....	» 1 al 3...	Idem.....	Casa de Giné.
	Figuerola.....	» 4 al 6...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Plá de Cabra.....	» 7 al 10...	Idem.....	Casa Viuda Montané.
» Pedro Capdevila.....	Riba.....	» 14 al 15...	Idem.....	
	Alió.....	» 4 al 6...	Idem.....	
	Bráfim.....	» 7 al 9...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Rodoña.....	» 10 al 12...	Idem.....	
	Villarrodona.....	» 13 al 16...	Idem.....	
	Pont de Armentera.....	» 17 al 1...	Idem.....	
	Pasanant.....	» 5 al 7...	De 8 á 2.....	Casa de Ferrán.
» José Miralles.....	Rojals.....	» 8 al 9...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Vilavert.....	» 10 al 12...	Idem.....	Casa Moraguer.
	Vimbodí.....	» 18 al 21...	Idem.....	
» Juan Tucho.....	Alfara.....	» 15 al 17...	De 7 á 1.....	
	Mas de Barberáns.....	» 1 al 5...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Paüls.....	» 12 al 14...	Idem.....	
» Pedro Guasch.....	Galera.....	» 3 al 7...	Idem.....	
	Roquetas.....	» 13 al 18...	De 9 á 12 y de 2 á 5	
	Santa Bárbara.....	» 8 al 12...	De 7 á 1.....	Casa de Tomasa Freginé
» Tomás Alviac.....	Aldover.....	» 7 al 10...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Cherta.....	» 2 al 6...	De 8 á 12 y de 3 á 5	Calle Morcaballs.
	Arbolí.....	» 9 al 10...	De 8 á 2.....	Casa Consistorial.
	Ciurana.....	» 11 al 13...	Idem.....	
» José Pi.....	Cornudella.....	» 14 al 17...	Idem.....	Domic.º del Recaudador
	Morera.....	» 1 al 3...	Idem.....	Secretaría del Ayunt.º
	Ulldemolins.....	» 6 al 8...	Idem.....	
	Vilanova de Prades.....	» 4 al 5...	Idem.....	
	Calafell.....	» 3 al 5...	De 7 á 1.....	
» Juan Ramon Vidales.	Cunit.....	» 6 al 7...	De 8 á 2.....	Casa Consistorial.
	Arbós.....	» 10 al 13...	De 7 á 1.....	
	Bañeras.....	» 14 al 16...	Idem.....	
	San Vicente.....	» 17 al 19...	Idem.....	
» Juan Ramon Escofet.	Vendrell.....	» 4 al 11...	Idem.....	Calle de Mar, núm. 4.
	Perafort.....	» 3 al 5...	De 8 á 2.....	
	Catllar.....	» 6 al 8...	Idem.....	
» Javier Verdaguer....	Pallaresos.....	» 10 al 11...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Secuita.....	» 12 al 14...	Idem.....	
	Tamarit.....	» 15 al 16...	Idem.....	
	Constantí.....	» 18 al 22...	Idem.....	

das los débitos de los contribuyentes insolventes que figuran como deudores en los mismos.

Día 31.—Se acordó convocar la Junta repartidora de consumos nombrada para el actual año económico, á fin de proceder á la confeccion del repartimiento vecinal del cupo señalado á esta poblacion, y pasar al Regidor-síndico para su censura las cuentas municipales del año 1862 y primer semestre del 63.

Día 2 de Agosto.—Se acordó la exposicion al público, por término de ocho días, de los repartos municipal y vecinal de consumos formados para el actual ejercicio; aprobar las cuentas municipales del año 1862 y primer semestre del 63 y su exposicion al público por quince días, segun previene la Ley.

Día 7.—Se acordó asistir la Corporacion á las funciones religiosas que debian celebrarse en los días 10 y 11 de los corrientes en honor á San Lorenzo, é invitar para su asistencia á las mismas á los señores Juez y Fiscal municipal.

Día 14.—Se acordó dar cumplimiento á las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior.

Día 21.—Se acordó desestimar por improcedentes tres recursos presentados por varios contribuyentes contra el reparto vecinal de consumos del actual ejercicio durante su exposicion al público.

Día 28.—Se procedió al sorteo de vocales asociados de la Junta municipal; se acordó designar el local colegio para las elecciones de Diputados provinciales, y publicar las listas de electores últimamente rectificadas en la parte exterior del local designado, y aprobar las cuentas de material de las escuelas de ambos sexos presentadas por los Profesores, correspondientes al año económico de 1883 á 84.

Día 4 de Setiembre.—Se acordó dar cumplimiento á las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior.

Día 11.—Se acordó proceder á la reparacion de los caminos vecinales del término, por medio de un turno de prestacion personal de peones y carros.

Día 18.—Se acordó el pago de las atenciones municipales y cupo de consumos del primer trimestre, hasta donde alcancen los fondos recaudados en el mismo é ingresados en Depositaria.

Día 25.—Se acordó dar cumplimiento á las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior.

Villarrodona veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Escolástico Puértolas.—V.º B.º—El Alcalde, José Miguel.

NOMBRES de los Recaudadores.	PUEBLOS.	Días en que ha de verificarse la cobranza.	HORAS.	LOCAL.
D. Miguel Altés.....	Gandesa.....	Del 8 al 12...	De 8 á 2.....	Casa de Marcos Font.
	Batea.....	» 14 al 18...	Idem.....	Id. del Recaudador.
	Caseras.....	» 3 al 6...	Idem.....	Id. de Pedro Galcerá.
» Florencio Mora.....	Corbera.....	» 10 al 13...	Idem.....	Id. de José Roda.
	Villalba.....	» 6 al 9...	Idem.....	Id. de José Borrás.
	Pobla de Masaluca.....	» 3 al 5...	Idem.....	Id. de José Vidal.
» Lázaro Pastor.....	Sarreal.....	» 3 al 6...	De 7 á 1.....	Casa Consistorial.
	Montblanch.....	» 8 al 13...	Idem.....	Calle de Solans, n.º 4.
	Vilaseca.....	» 15 al 20...	Idem.....	
» Salvador Martín.....	Morell.....	» 21 al 23...	De 10 á 4.....	
	Pobla de Mafumet.....	» 24 al 26...	Idem.....	
	Canonja.....	» 28 al 30...	De 7 á 1.....	
» Federico Miguel.....	Rocafort.....	» 3 al 5...	Idem.....	
	Barberá.....	» 6 al 9...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Solivella.....	» 10 al 12...	Idem.....	
» Pablo Miguel.....	Blancafort.....	» 13 al 15...	Idem.....	
	Renau.....	» 17 al 18...	Idem.....	
	Rourell.....	» 19 al 20...	Idem.....	
» Ramon Garriga.....	Espluga.....	» 22 al 27...	Idem.....	
	Pira.....	» 28 al 30...	Idem.....	
	Querol.....	» 3 al 4...	De 8 á 2.....	
» Francisco Garriga.....	Las Pilas.....	» 5 al 7...	Idem.....	Casa del Secretario.
	Llorach.....	» 8 al 10...	Idem.....	
	Vallfogona.....	» 11 al 13...	Idem.....	Casa de Damian.
» Miguel Benages.....	Ceballá.....	» 14 al 15...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Forés.....	» 16 al 18...	Idem.....	Estanco.
	Vallclara.....	» 21 al 23...	Idem.....	Casa del Alcalde.
» Juan Sobreroca.....	Febro.....	» 24 al 25...	Idem.....	Casa de Borrás.
	Montreal.....	» 26 al 28...	Idem.....	
	Santa Perpétua.....	» 3 al 5...	Idem.....	
» Antonio Piñol.....	Santa Coloma.....	» 6 al 9...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Conesa.....	» 10 al 12...	Idem.....	
	Montbrió de la Marca.....	» 13 al 15...	Idem.....	
» Antonio Vallés.....	Prades.....	» 18 al 21...	Idem.....	Casa de Claudio Simó.
	Capafons.....	» 22 al 23...	Idem.....	Id. del Juez municipal.
	Albiñana.....	» 7 al 9...	De 6 á 12.....	
» Pablo Dalmau.....	Bisbal del Panadés.....	» 11 al 14...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Bellvey.....	» 3 al 6...	Idem.....	
	Santa Oliva.....	» 15 al 17...	Idem.....	
» Gabriel Fusté.....	Masllorens.....	» 1 al 3...	De 7 á 1.....	Casa del Sastre.
	Montmell.....	» 5 al 7...	Idem.....	
	Puigtiñós.....	» 13 al 15...	De 6 á 12.....	
» Antonio Teigell.....	Salomó.....	» 10 al 12...	Idem.....	
	Capsanés.....	» 3 al 5...	De 8 á 2.....	
	Colldejou.....	» 9 al 10...	Idem.....	Casa Consistorial.
» Antonio Vallés.....	Guiamets.....	» 6 al 8...	Idem.....	
	Masroig.....	» 11 al 13...	Idem.....	
	Tivisa.....	» 15 al 19...	Idem.....	
» Antonio Vallés.....	Vandellós.....	» 21 al 24...	Idem.....	
	Bellmunt.....	» 18 al 19...	Idem.....	
	Falset.....	» 4 al 8...	Idem.....	Calle de Abajo, núm. 1.
» Antonio Vallés.....	Marsá.....	» 1 al 4...	Idem.....	
	Pradell.....	» 12 al 14...	Idem.....	
	Torre de Fontaubella.....	» 20 al 21...	Idem.....	
» Antonio Vallés.....	Bisbal de Falset.....	» 9 al 10...	Idem.....	
	Cabacés.....	» 10 al 16...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Figuera.....	» 22 al 23...	Idem.....	
» Antonio Vallés.....	Lloá.....	» 24 al 25...	Idem.....	
	Margalef.....	» 11 al 12...	Idem.....	
	Palma.....	» 6 al 8...	Idem.....	
» Antonio Vallés.....	García.....	» 20 al 23...	Idem.....	
	Molá.....	» 17 al 19...	Idem.....	
	Torre del Español.....	» 4 al 6...	Idem.....	Calle Mayor, núm. 5.
» Antonio Vallés.....	Torroja.....	» 25 al 27...	Idem.....	
	Vinebre.....	» 8 al 10...	Idem.....	
	Gratallops.....	» 17 al 19...	De 7 á 1.....	
» Antonio Vallés.....	Mora la Nueva.....	» 13 al 15...	Idem.....	
	Poboleda.....	» 4 al 7...	Idem.....	
	Porrera.....	» 9 al 11...	Idem.....	
» Antonio Vallés.....	Vilella alta.....	» 23 al 24...	Idem.....	
	Vilella baja.....	» 20 al 22...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Altafulla.....	» 14 al 16...	De 6 á 12.....	
» Antonio Vallés.....	Nou.....	» 7 al 8...	Idem.....	
	San Jaime.....	» 4 al 6...	Idem.....	
	Torredembarra.....	» 10 al 13...	Idem.....	
» Antonio Vallés.....	Vespella.....	» 1.º al 3...	Idem.....	
	Pratdip.....	» 4 al 6...	De 8 á 2.....	
	Argentera.....	» 7 al 8...	Idem.....	
» Antonio Vallés.....	Dosaiguas.....	» 10 al 12...	Idem.....	Casa Vaitot.
	Vilanova de Escornalbou.....	» 13 al 15...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Riudecañas.....	» 18 al 21...	Idem.....	
» Antonio Vallés.....	Arnes.....	» 3 al 5...	Idem.....	Casa del Recaudador.
	Bot.....	» 13 al 15...	Idem.....	Meson de Fermin.
	Horta.....	» 7 al 12...	Idem.....	Casa de José Ferros.
» Antonio Vallés.....	Prat de Compte.....	» 16 al 17...	Idem.....	Meson de Ramonet.
	Benisanet.....	» 11 al 14...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Miravet.....	» 7 al 10...	Idem.....	
» Antonio Vallés.....	Mora de Ebro.....	» 15 al 18...	Idem.....	Casa del Recaudador.
	Pinell.....	» 2 al 6...	Idem.....	Id. de José Tucho.
	Ascó.....	» 18 al 22...	Idem.....	Id. de Juan Roigé.
» Antonio Vallés.....	Fatarella.....	» 5 al 8...	Idem.....	Id. de Juan Suñé.
	Flix.....	» 13 al 17...	Idem.....	Id. de Antonio March.
	Ribarroja.....	» 9 al 12...	Idem.....	Id. de José Colell.

*Extracto de los acuerdos más importantes celebrados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA, durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.*

Día 3 de Julio.—Se autoriza á D. Leoncio Montañés, vecino de Tarragona, para que en nombre de esta Corporacion perciba de la Caja de Instruccion pública las cantidades sobrantes que se ingresaron de más en el año económico de 1883-84.

Día 6.—Se aprueba en esta sesion la cuenta presentada por el recaudador D. Vicente Meix, referente á 1883-84, y se acuerda la formacion de tres secciones para el sorteo de la Junta municipal de asociados.

Día 10.—Se acuerda que la limpieza de plazas y calles donde están situados los edificios públicos, se practique diariamente. Tambien se acuerda la limpieza de las letrinas de la cárcel pública y Casas Consistoriales; limpiándose, además, los lavaderos, haciendo las obras necesarias para verificar esta operacion.

Día 13.—Se acuerda la redaccion del presupuesto extraordinario, en el que se consignent los gastos necesarios para atender á las medidas sanitarias adoptadas por el Ayuntamiento y Junta municipal.

Día 17.—Se acuerda que el Secretario de este Ayuntamiento pase á Tarragona, despues de terminado el reparto territorial, á gestionar si este Municipio puede repartir el recargo del 20 por 100 sobre las cuotas, en vez del 18, á tenor de lo que dispone la Real orden de 30 de Julio de 1883. Se aprueba y se ordena el pago de la cuenta presentada por el farmacéutico D. Ramon Juliá, importante 90 pesetas. Asimismo se manda pagar la que presenta D. Mariano Solé, importante 78 pesetas 75 céntimos, y otra de 38 pesetas 5 céntimos presentada por José Farnós.

Día 20.—Se acuerda nombrar guarda municipal para atender al servicio de higiene pública, á Francisco Tomás y Aubanell. Que se practiquen las obras necesarias en la Casa Consistorial, así como las que sean precisas en el pozo nuevo del camino de las Sendrosas, y que se encargue la confeccion de una medida de alambre para medir vino.

Día 24.—No hubo asunto de que tratar.

Día 27.—Se acuerda asegurar contra incendios, á la compañía «La Catalana», las cinco casas que existen en el Santuario de Nuestra Señora de la Font-calda.

Día 31.—Se admite la dimision presentada por Francisco Tomás, de guarda municipal para el servicio de higiene. Tambien se acuerda que el Sr. Presidente contrate para las fiestas de esta ciudad la música que dirige el vecino de la misma D. Pedro Maní Cambra.

NOMBRES de los Recaudadores.	PUEBLOS.	Dias en que ha de verificarse la cobranza.	HORAS.	LOCAL.
D. Manuel Fernandez...	Pobla de Montornés...	Del 6 al 8...	De 6 á 12.....	Casa Consistorial.
	Creixell.....	» 9 al 11...	Idem.....	
	Riera.....	» 12 al 14...	Idem.....	
» Antonio Blas.....	Bonastre.....	» 2 al 4...	Idem.....	Casa Fonserra.
	Roda de Bará.....	» 5 al 7...	Idem.....	
	Valls.....	» 3 al 8...	Idem.....	
» José Gaya.....	Albiol.....	» 21 al 23...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Alcover.....	» 24 al 29...	Idem.....	
	Masó.....	» 13 al 15...	Idem.....	
» Julio J. de Aguilar...	Milá.....	» 17 al 19...	Idem.....	Rosa, 20, bajo.
	Vilallonga.....	» 10 al 12...	Idem.....	
	Rasquera.....	» 2 al 4...	De 8 á 2.....	
» Nemesio Sanz.....	Ginestar.....	» 5 al 7...	Idem.....	Casa Consistorial.
	Tortosa.....	» 16 al 26...	Idem.....	
	Perelló.....	» 1.º al 15...	Idem.....	
	Renifallet.....	» 7 al 9...	Idem.....	
	Tivenys.....	» 10 al 15...	Idem.....	

Tarragona 25 de Octubre de 1884.—El Jefe de Contribuciones, José Gutierrez y Ossa.—Conforme.—El Delegado de Hacienda, Juan Desey.

Dia 3 de Agosto.—Se acuerda ofrecer los sermones de los Santos Patronos de esta ciudad á los Reverendos Sres. Curas D. Ramon Samper, D. Bernardo Borrás y D. Tomás Navarro, autorizando al señor Presidente para que ordene lo necesario para las corridas y bailes que de costumbre vienen haciéndose en las fiestas de cada año.

Dia 7.—Se acuerda reunir la Junta repartidora de consumos del presente año económico, para discutir las bases y formar el reparto correspondiente.

Dia 10.—Se acuerda en vista de la manifestacion que hace D. Ramon Samper, Pbro., de no poder predicar el sermón de San Gregorio, ofrecer dicho panegirico al Rdo. D. Rafael Algueró.

Dia 14.—No hubo asunto de que tratar.

Dia 17.—Se acuerda que el dia 24 de los corrientes, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 68 de la ley municipal vigente, se practique el sorteo de vocales que han de componer la Junta de asociados en el presente año económico, anunciándose al público con dos dias de anticipación. Al propio tiempo se autoriza á D. Leoncio Montañés para que recoja de la Administracion de Impuestos de la provincia, las cédulas personales que corresponden á esta ciudad en el presente año económico.

Dia 21.—No hubo asunto de que tratar.

Dia 24.—En esta sesion se ha verificado el sorteo de la Junta de asociados para el presente año económico, quedando elegidos los señores siguientes: D. José Antonio Navarro Riba, D. Bautista Aubanell Font, D. Jaime Pradells Navarro, D. Mariano Sarrate Fumanal, don Casimiro Amorós Font, D. Juan Fontanet Puey, D. José Meix Ibañez, D. José Rius Noria, D. Bautista Piñol Fabra y D. Tomás Cento Suñé.

Dia 28.—No hubo asunto de que tratar.

Dia 31.—Se dá cuenta de una instancia presentada por los vecinos D. Joaquin Jornet Vidal y D. Calixto Pallarés Tomás, pidiendo certifica-

cion para acreditar si D. Agustin Ferrando tenia ó no permiso para obrar la pared ruinosa de su casa, puesto que á ciencia y paciencia pública lo ha hecho, reclamando tambien que se les certifique de todos cuantos acuerdos haya tomado este Ayuntamiento, el cual acordó contestar que, enterados de lo que alegan los reclamantes, se ha visto que D. Agustin Ferrando no ha hecho más que lucir y blanquear parte de su casa sin permiso del Ayuntamiento y que esto no lo considera como falta, porque es costumbre en esta poblacion lucir fachadas sin permiso de la Corporacion, hallándose ésta cerciorada de que la pared á que se refieren los reclamantes no amenaza ruina.

Dia 4 de Setiembre.—Se acuerda ofrecer 2.000 pesetas para atender á las necesidades que puedan ocurrir en esta poblacion si por desgracia llega á ser invadida por alguna epidemia.

Dia 7.—Se dá cuenta de una instancia presentada por D. Antonio Boada, Registrador de la propiedad de este partido, quejándose de la cuota que se le ha impuesto en el reparto de consumos y cereales del año actual y que dicho reparto adolece de varios defectos. El Ayuntamiento, oida la Junta repartidora, acuerda por unanimidad desestimar dicha instancia, puesto que lo que alega el reclamante no puede ser atendible.

Dia 11.—Se acuerda que el Ayuntamiento asista á las funciones religiosas que se celebrarán los dias 13, 14 y 15 del actual con motivo de ser las fiestas de esta ciudad. Tambien se acuerda ceder la sala de sesiones de la Casa Consistorial á los jóvenes de esta ciudad, para que puedan bailar en ella las noches de dichas fiestas.

Dia 14.—No hubo sesion en este dia por ser la fiesta principal del pueblo y no haber asunto urgente de que tratar.

Dia 18.—Se acuerda la distribucion de fondos para pagos de las atenciones municipales en este mes.

Dia 21.—Se acuerda que inmediatamente se practiquen las obras necesarias en el tejado de la Casa

Consistorial que amenaza ruina, dejándolo todo al cuidado y direccion del Concejal D. José Lliberia, quien formará el oportuno presupuesto para incluirlo en el adicional de este año.

Dia 25.—Se acuerda pagar á la Administracion de Impuestos de la provincia el descuento de los sueldos de los empleados municipales correspondiente al año económico de 1883-84.

Dia 28.—Se acuerda practicar una reparacion general en todos los caminos vecinales de este término, en atencion á que las lluvias ocurridas en este mes los habian descompuesto.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesion ordinaria del dia dos del actual.

Gandesa 18 de Octubre de 1884.—El Alcalde presidente, Ramon Font.—P. A. D. A.—El Secretario, Jaime Sabaté.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2614.

Don Mariano Romo Hierro, Presidente de la Audiencia de lo Criminal de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Murria Panisello, natural y vecino de Santa Bárbara, hijo de Jacinto y de Luisa, de veinte y nueve á treinta años de edad, soltero, cerrajero, con instrucción, estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, nariz puntiaguda, boca regular, tiene en la mano izquierda y dedo índice un pequeño rasguño, para que comparezca ante esta Audiencia dentro del término de diez dias, á fin de que se practique cierta diligencia acordada en la ejecutoria de causa que contra el mismo se siguió por disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tortosa á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Mariano Romo Hierro.—Secretario, Andrés Moreno.

Don José Casagualda Busquets, Juez municipal Regente del de instruccion de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente y en virtud de lo mandado con providencia de hoy en la causa contra Gerónimo Soriol Pons (a) Piga, por muerte de Pedro Catalá, se cita á Buenaventura Pujol Mestre, vecino que fué de esta ciudad en la calle de la Estrella, número nueve; á Benito Rafols Comas, vecino de la misma, calle Pubill Oriol, diez y siete, y á Jaime Juan Morlá, calle Boada, veinte y siete, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, á contar del de la publicacion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado, Escribanía del infrascrito, á prestar declaracion en méritos de dicha causa; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Reus á veinte y siete Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—José Casagualda.—Ante mí, Gerónimo Marin.

### ANUNCIO.

MANUAL DE MONTES

### Y GUARDERIA RURAL.

CONTIENE

la Legislacion completa sobre ambas materias anotada y concordada y seguida de explicaciones y formularios por la Redaccion de

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS y de los Juzgados municipales.

Acaba de publicarse la segunda edicion de esta obra utilísima y necesaria que contiene toda la legislacion vigente sobre montes públicos hasta el Real decreto sobre legislacion penal relativa á los mismos de 8 de Mayo del corriente año inclusive. A la legislacion completa acompañan notas extensas, explicaciones y formularios en la medida necesaria para la aplicacion en la práctica de la complicada legislacion de montes vigente en nuestra patria.

Unido á este trabajo y para completarlo se inserta á continuacion un estudio completo sobre guarderia rural, en que al lado de la legislacion vigente sobre esta materia van tambien extensos comentarios y modelacion para todos cuantos casos puedan presentarse en la práctica.

Reunidos ambos estudios, forman un tratado completísimo, indispensable para todos los que como Autoridades ó particulares tengan necesidad de conocer ó consultar la tabla de sus derechos y deberes en punto á montes y guarderia rural.

Forma un volumen de 328 páginas en 8.º francés.

Precios: 3 pesetas á la rústica y 4 á la holandesa.

Los pedidos al Administrador de El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales, calle de Don Pedro, núm.1. Madrid.